COMVEZCOL
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

ACUERDO No. 373 / 2008

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1985, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula y Registro Profesional:



No.: 14088

Nombres PABLO LOPEZ LONDOÑO

Cédula No. 71.270.159 **de** ITAGUI (ANT)

Profesión MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Universidad INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD - CES

La presente Matrícula lo autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.

Bogotá D.C., 28-Dic-07

RICARDO LEONAVEGA ARAGON
Presidente

GLORIA JANETH RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria